



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO.
Calle 13 N° 14 - 19 Teléfono 8621349.
Correo electrónico: jprmpalsdomingo@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO	Pertenencia
DEMANDANTE	Gabriel Arismendy Arismendy
DEMANDADO	Carlos Monsalve Valencia y Otros
RADICADO.	05690 4089001 2022- 00101
ASUNTO	Ordena Emplazar
INTERLOCUTORIO NO.	762

SANTO DOMINGO, ANTIOQUIA, DIEZ (10) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023).

En atención a la solicitud presentada por el apoderada de la parte demandante el 30 de agosto del 2023, este despacho accede a lo solicitado y ordena el emplazamiento de los señores LIGIA VALENCIA MONSALVE, MARTHA ELBIA VALENCIA MONSALVE, TRINIDAD PATRICIA VALENCIA, de conformidad a lo establecido en el artículo 10 de la Ley 2213 de 2022 y el Artículo 374 del código General del Proceso esto es, con la inclusión de los datos del proceso en el Registro Nacional de Personas emplazadas que para tal fin ha dispuesto el Consejo Superior de la Judicatura en su página oficial, con la advertencia que se entenderá surtido, **transcurrido (30) días después** de la Publicación en el listado.

Una vez realizado lo anterior se procederá a nombrar curador ad Litem, con quien se surtirá la notificación y se le correrá traslado por el termino de diez (10) días /Art. 391 C.G.P.).

En relación a la solicitud de emplazar al señor FRANCISCO ISSAC VALENCIA ALVAREZ, este despacho no accede, toda vez que el señor FRANCISCO ISSAC, por auto del 02 de noviembre del 2023, fue notificado por conducta concluyente.

NOTIFÍQUESE

JULIO HERNÁN ROBLEDOS POSADA
JUEZ

Firmado Por:

Julio Hernan Robledo Posada
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Santo Domingo - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aac78af7ef4e32966fff6149e2fa915cb55cd22716a6c6fb3b8f193407b16390**

Documento generado en 10/11/2023 10:36:35 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>